

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 23 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Febrero 1885).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SUSCRICIÓN NACIONAL.

Cantidades entregadas por los Ayuntamientos y vecinos de los pueblos de esta provincia para atender á las desgracias ocurridas en Andalucía.

Vecinos de Rodén.	Pesetas. Cs.
El Ayuntamiento, del capítulo de imprevistos.	25
D. Mariano Viamonte Abadía.	0'50
Mariano Berges Miguel.	0'50
Tomás Val Laborda.	1
Antonio Abadía Casanova.	1
Nicolás Aguilar Esteban.	0'50
Jorge Val Laborda.	1
Vicente Aguirán Molinos, Secretario del Ayuntamiento, haber de un día.	1'10
Idem el mismo como propietario.	2

	Pesetas. Cs.
Guardas del Ayuntamiento.	0'75
D. Joaquín Mainar Clemente.	4
Joaquín Bayo Zafón.	1'50
Agustín Gómez Robres.	1
Varios niños de la Escuela.	1
D. Ponciano Rallo.	1
Vicente Val Casanova.	2
Antonio Salvador Val.	0'25
Mariano Aguirán Colao.	0'10
D. ^a María Miguel Calvo.	0'10
D. Marcial Aguilar Aguirán.	0'20
José Pelliza Querol.	0'15
Agustín de Gracia.	0'25
Gregorio Abadía Casanova.	0'20
Braulio Berges Aguilar.	0'25
Tomás Miguel Cidraque.	0'10
Francisco Val Calvo.	1
Bernardo Aguirán Molinos.	0'10
D. ^a Rufina Laborda Berges.	0'15
D. Melchor Barón Abadía.	0'15
D. ^a Roberta Aguilar.	0'05
Orosia Val Herrero.	0'25
Carmen Miguel Cidraque.	0'25
Bernarda Laborda Berges.	0'25
D. Francisco Laborda Berges.	0'20
Manuel Miguel Aguilar.	0'05
Andrés Laborda Miguel.	0'05
D. ^a María Laborda Laborda.	0'15
D. Gil Laborda Berges.	0'05
Félix Laborda Laborda.	0'10
Lorenzo Berges Laborda.	0'20
Bienvenido Miguel Calvo.	0'15
Cirilo Abadía Lacosta.	0'50

	Pesetas. Cs.
D. Mateo Fanlo	0'50
Pedro Huarte	0'27
Claudio Adot	0'05
Florentino Arrese	0'10
José Pueyo	0'50
Blas Arceiz	0'25
D. ^a Estefanía Erdociain	0'15
Francisca Oruj	0'40
Celestina Baztán	0'25
Gila Zabala	0'25
D. Julián Tafalla	0'55
Feliciano Arceiz	0'20
TOTAL	36'96

Vecinos de Valmadrid.

El Ayuntamiento, de gastos imprevistos	12'50
D. Isidro Bosque	0'10
Marcelino Gracia	0'10
Alberto Perera	0'25
Mariano Olmos	0'50
Mariano Zaragozano López	0'25
Esteban Alperte	0'50
Mariano Alperte	0'25
Juan Montanel	2'50
Camilo Delpón	1
Hilario Corzán	2'50
Lorenzo Delpón	0'25
Antonio Corzán	2'50
José Corzán	7'50
José Royo	2'50
Manuel Benedí	0'25
Bonifacio López	3
D. ^a Lucía de Val	5
D. Valero Corzán	5
Francisco Rua	0'50
Manuel Rua (menor)	0'10
Manuel Rua (mayor)	0'50
Julián Salvador	5
Florentino López	2
Manuel Berné	1
Ramón Coduras	1
D. ^a María Aznar	0'25
D. Mariano Salvador	0'25
Juan López	0'25
D. ^a Agustina Lafoz	0'25
D. Joaquín Gracia	0'25
Gregorio Rabinal	1
Pascual Delpón	0'50
Melchor Delpón	0'15
Benito López	1'50
Mariano Benedí	0'50
D. ^a Martina Ubeda	0'25
D. Bernabé Royo	1
Luis Cruzán	0'50
Domingo Rua	0'50
Mariano Zaragozano Bintanel	0'50
Joaquín Mairal	0'15
Julio Viñas	1
D. ^a Juana Delpón	0'50
D. Santiago Delpón	0'50
TOTAL	66'35

	Pesetas. Cs.
El Ayuntamiento de Mallén, por el 10 por 100 de imprevistos en sus presupuestos	50
D. Rafael de Ena	15
Miguel Lardies	5
Juan Laso	5
Pedro Alonso	2'50
Manuel Jordana	2'50
Patricio Jordana	2
D. ^a María Cruz Alcalde	1
María de las Nieves Aisa	1
D. Juan Ibáñez	1
D. ^a Josefa Heredia	2
D. Manuel Barberán	1
Eusebio Ferrández	5
Pedro Velilla	1
Justo Ezpeleta	0'25
Dionisio Cembrano	1
Manuel Ibáñez Iraizoz	1
Casino del Recreo	50
De varios caritativos	27'07
TOTAL	173'32

Vecinos de Sestrica.

El Municipio, décima parte del capítulo de imprevistos	30
D. Matías Melos	1
Miguel Sancho Sancho	2'50
Miguel Pinilla Pinilla	20
Pedro Marco	2
Teodoro Forcén	5
Vicente Gómez	1
Vicente Mateo	2
Antonio Moreno	1
M. Pedro Pelegrín	5
Francisco Malagón	4
Anastasio Pinilla	5
Millán Sancho	3
Joaquín Pinilla	2'50
Nicolás Forcén	2'50
Julián Pinilla	5
León Pinilla	5
Feliciano Lorenzo	1
Eusebio Miñana	1
Pedro Yaguas	1'50
Tomás Miñana	1
Pedro Miñana	1
Ramón Sierra	1
Francisco Gomez Perales	1
Antonio Roy Galvez	2
Pascual Rubio	1
Julián Gaspar	2
Benito Abadía	2
Antonio Cabello	1
Fermín Trigo	1
D. ^a Josefa Guzmán	0'50
D. Antonio Sancho	0'50
Félix Perales López	0'50
Ramón Pinilla	1
José Cabello	0'50
Millán Sierra	2
Pio Gómez	0'50
Bernabé Lafuente	0'50

	Pesetas. Cs.
D. ^a Millana Caballero	2
Prudencia López	1
D. Martín Sierra	0'50
Pablo Gómez	1
D. ^a Tomasa López	1
D. Juan Pinilla Perales	1
Bernabé Lorente	0'50
Miguel Roy Perales	1
Antonio Perales	3
Francisco Sierra Gómez	1'75
Basilio Sancho	1
Manuel Forcén	1
Manuel Pinilla Gómez	2'50
Constantino Roy	1
Simón Lafuente	0'50
Toribio Trigo	0'50
Inocencio Lapeña	1
Nicolás López	2
Pedro Forcén Lezcano	2
Santos Perales	1
De varios vecinos	5'75
TOTAL	150

Vecinos de Berdejo.

D. Gregorio Carrera	2'50
Francisco Sánchez	2'50
Millán Martínez	2'50
Mariano Gil	2'50
Miguel Cañón	2'50
Jorge Rubio	1
Francisco Rubio	2'50
Roque Alcain	2'50
Bernardo Carrera	2'50
Marcelino Barrera	2'50
Manuel Caballero	2'50
Julián Andrés	2'50
Anselmo Cunchillos	2
Hilario Carrera	1
D. ^a Benita Modrego	0'50
D. Román Escribano	1
Juan Alcázar	1
Domingo Gil	1
José Puertas	0'50
Ezequiel Molinos	2'50
Marcos García	0'50
Román Sánchez	1'50
Vicente Balsa	0'50
Cayetano Gómez	1
Manuel Miguel	1
Antonio Gil	0'50
D. ^a Romualda Rubio	1
De varios vecinos	1'50
TOTAL	45'50

Vecinos de Contamina.

D. Juan Vicente Polo	1
Vicente Ezpeleta	1
Vicente Pozancos	2
Juan Alda	1
Pedro Tirado Corella	1
Benito Guerrero	2'50
Lorenzo Miguel	2

	Pesetas. Cs.
D. Juan Polo	5
Antonino Fernández	0'37
Pedro Tirado Polo	0'50
Pedro Tirado Moros	1
D. ^a María Pérez	0'25
D. Baltasar Tirado	5
Pablo Alda	0'50
D. ^a Isabel Gómez	0'50
Antonia Guerrero	0'50
D. Manuel Moros	0'50
Pascual Morente	1
Vicente Mateo	0'25
Manuel Ponce	0'25
Manuel Pozancos	0'50
Juan Arcos Fernández	0'25
Antonio Gómez	0'25
TOTAL	27'12

Vecinos de Tiermas.

El Ayuntamiento, con cargo al capítulo de imprevistos	20
D. José Gil Solano	2
Francisco Cemborain	2
Andrés Bagüés	2
Eugenio Buey	2
Antonio Pérez Moriones	2
Agustín Mancho	2
Francisco Varón	2
Cura párroco	5
D. José Burdens López	4
León Martínez	4
Manuel Díaz	4
Mariano Ascaso	2
Babil Ortiz	2'50
D. ^a Sira Ezcurra	2'50
Juana Escuer	1'25
D. Mariano Oliván Grau	1
Francisco Ilarri	1
Miguel Trisarius	1
Domingo Arteaga	1
De varios vecinos	12'45
TOTAL	75'70

Vecinos de Villarreal.

El Ayuntamiento, de sus fondos	10
D. Lázaro Cebollada	2
Tomás Valero	1'25
José Cristóbal	1'25
Antonio Racho	1'25
Domingo Force	1'25
Pedro Martín	1'25
Domingo Guiries	5'75
TOTAL	24

SECCION QUINTA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CÉDULAS PERSONALES.—Circular.

La regla 10 del art. 49 de la vigente Instrucción prescribe que los Ayuntamientos de los pueblos no

capitales de provincia rendirán cuenta de las cédulas que se les entreguen á los 30 días de terminar el período de la cobranza voluntaria, debiendo justificar que para el cobro de las cédulas no hechas efectivas durante los tres primeros meses de la recaudación se están siguiendo los procedimientos coercitivos que la repetida Instrucción determina.

Llegada ya la época en que los Municipios de esta provincia deben cumplir con el servicio que dicho precepto señala por lo que respecta á las cédulas del actual ejercicio, esta Administración debe advertir á los mismos que la cuenta referida habrá de formalizarse por duplicado, certificándose al pié de ella, ó bien por separado, respecto al segundo extremo que, según aquélla, ha de acreditarse, sin cuyo requisito no será admitido el ingreso de sus respectivas recaudaciones.

Siendo, pues, de inexcusable necesidad el cumplimiento puntual y exacto de tal servicio, y que los respectivos ingresos se verifiquen en forma y tiempo oportunos, se previene asimismo á los Ayuntamientos que, sin más aviso, esta Administración propondrá á la Delegación de Hacienda contra los morosos las medidas coercitivas que correspondan.

También llama esta Dependencia la atención de los Ayuntamientos que todavía tienen descubiertos por las cédulas del último ejercicio de 1883-84, porque siendo, como son, estos valores exigibles á los interesados al entregarles las que les pertenecen, es de todo punto evidente que la falta de ingreso de dichas cantidades en la Tesorería de Hacienda acusa desde luego poco celo, ó la inversión distinta á que deben destinarse las que legítimamente corresponden al Tesoro.

En su virtud se propone que en el plazo improrrogable de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedarán solventados todos los mencionados descubiertos, ó en otro caso propondrá en igual forma la expedición de los apremios correspondientes.

Zaragoza 3 de Febrero de 1885.—El Administrador, Felipe Roselló.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA.

RELACIÓN de los préstamos vencidos hasta 31 de Diciembre de 1884 que, con arreglo al art. 33 de los Estatutos, se venderán en pública subasta el día 1.º de Marzo próximo, en la sala de Almonedas de este Establecimiento, plaza del Reino, núm. 5, planta baja, á las diez de la mañana.

Núm. 27.634. Un reloj remontoir (áncora) de plata, con cadena de oro.—Tipo de subasta 135 pesetas.

Núm. 28.582. Dos relojes remontoir, de níquel.—Subasta 14 pesetas.

Núm. 28.584. Una sábana de hilo.—Subasta 6 pesetas.

Núm. 28.615. Una sábana de hilo, un mantel.—Subasta 6 pesetas.

Núm. 28.630. Un libro, titulado «Construcciones de hierro y madera,» un álbum de Arquitectura alemana.—Subasta 68 pesetas.

Núm. 28.631. Un reloj remontoir (áncora), de oro.—Subasta 118 pesetas.

Núm. 28.676. Un reloj (cilindro), de plata, sin cristal.—Subasta 5 pesetas.

Núm. 28.746. Dos sábanas de algodón, dos camisas de hilo para mujer, dos manteles, tres toallas.—Subasta 12 pesetas.

Núm. 28.785. Seis cubiertos de plata.—Subasta 113 pesetas.

Núm. 28.788. Un estuche, con instrumentos para dibujo lineal.—Subasta 12 pesetas.

Núm. 28.817. Una mantilla de seda.—Subasta 5 pesetas.

Núm. 28.818. Un colchón.—Subasta 18 pesetas.

Núm. 28.846. Una sábana de hilo.—Subasta 4 pesetas.

Núm. 28.890. Dos sábanas de hilo.—Subasta 5 pesetas.

Núm. 28.938. Una bandeja, dos candeleros, dos saleros, 10 cubiertos, un cazo, seis cuchillos, cinco id. para postre, porta-vinagreras, huevera, cucharita, todo de plata; un lazo con diamantes, una sortija, con id., otra id. con guardapelo, un marquito, un broche, dos aretes, todo de oro; un par de pendientes de plata, medio aderezo y un par de pendientes de plaqué, dos candelabros, unas despabiladeras, un porta-vinagreras, dos saleros, tres vasos, una petaca, una caja, una palmatoria, un cazo, una copilla, dos cuchillos, todo de plata.—Subasta 1.042 pesetas.

Núm. 28.965. Dos sábanas de hilo.—Subasta 11 pesetas.

Núm. 28.978. Una botonadura de oro (uno de los botones roto).—Subasta 39 pesetas.

Núm. 29.005. Cuatro enaguas, dos tapices de algodón, una manta de lana.—Subasta 12 pesetas.

Núm. 29.056. Una sábana de hilo, otra idem de algodón, una cubierta de escarzo-seda, seis varas de lino, cinco id. de tela para servilletas.—Subasta 24 pesetas.

Núm. 29.074. Tres sábanas de hilo, 12 varas de id., un mantel, un pañuelo de crespón negro, una manta de lana, un colchón.—Subasta 59 pesetas.

Núm. 29.092. Dos colchas de damasco encarnado, un mantón de crespón blanco bordado, otro idem amarillo, otro id. encarnado, otro id. de pita de varios colores.—Subasta 180 pesetas.

Núm. 29.097. Dos rosarios de engarce y cruz de plata, una sortija de oro con piedra blanca.—Subasta 14 pesetas.

Núm. 29.098. Veintiun cubiertos, seis cucharitas, un cazo, todo de plata.—Subasta 391 pesetas.

Núm. 29.121. Una sábana, una camisa para mujer, cinco chambras, cuatro enaguas, un peinador, dos toallas.—Subasta 18 pesetas.

Núm. 29.127. Una sábana de hilo, seis toallas, seis servilletas, 12 pañuelos blancos de algodón.—Subasta 23 pesetas.

Núm. 29.130. Una aguja y un par de pendientes de oro con esmalte y coral.—Subasta 25 pesetas.

Núm. 29.138. Seis sábanas de hilo, dos id. de algodón, dos telas para colchón, un almohadón, dos chambras, una enagua, un peinador, una camisa para mujer, un mantel, seis servilletas, cuatro toa-

llas, dos fundas de almohadón, una cubierta de cretona.—Subasta 95 pesetas.

Núm. 29.139. Cuatro chambras de percal, cuatro camisas caserillo para mujer, una falda de indiana, un refajo algodón, una enagua, un peinador de percal.—Subasta 29 pesetas.

Núm. 29.160. Una sábana y una funda de almohadón de hilo.—Subasta 6 pesetas.

Núm. 29.138. Un mantón de manila blanco, dos id de crespón negros.—Subasta 68 pesetas.

Núm. 29.197. Trece varas de faya negra, 62 id. de lino, 28 libras de id. en madejas, seis servilletas, un mantel.—Subasta 125 pesetas.

Núm. 29.198. Sesenta y ocho libras de lino, en madajas.—Subasta 56 pesetas.

Núm. 29.200. Dos pares de pendientes de oro, catalanes, otro id. con rosas, una sortija de id. con perlas y piedras verdes.—Subasta 28 pesetas.

Núm. 29.202. Dos enaguas, dos camisetas, una funda de almohadón, seis servilletas, una toalla.—Subasta 8 pesetas.

Núm. 29.203. Un cubierto de plata.—Subasta 21 pesetas.

Núm. 29.271. Una sortija de oro con tres brillantes.—Subasta 112 pesetas.

Núm. 29.310. Una cubierta de indiana, tres refajos de muletón, una toalla para comunión, un velo.—Subasta 9 pesetas.

Núm. 29.317. Dos cucharones, dos cucharitas, seis cubiertos, dos cuchillos, un trinchante, un estuche con juego de trinchar, todo de plata.—Subasta 196 pesetas.

Núm. 29.328. Una sábana de hilo, un toldo, tres enaguas, dos toallas, una camisa de hilo para mujer.—Subasta 10 pesetas.

Núm. 29.384. Una sábana de hilo, seis toallas.—Subasta 7 pesetas.

Núm. 29.440. Doce cubiertos de plata.—Subasta 290 pesetas.

Núm. 29.464. «Año cristiano» por el P. Juan Croiset, (seis tomos).—Subasta 14 pesetas.

Núm. 29.475. Dos colchones.—Subasta 40 pesetas.

Núm. 29.480. Dos pañuelos de seda.—Subasta 4 pesetas.

Núm. 29.491. Cuatro sábanas de hilo, cuatro fundas de almohadón de id., una manta de lana.—Subasta 40 pesetas.

Núm. 29.546. Un reloj de pared, despertador.—Subasta 9 pesetas.

Núm. 29.581. Dos sábanas de hilo, un pañuelo de seda.—Subasta 6 pesetas.

Núm. 30.588. Dos medallones con perlas y amatistas, dos pares de pendientes, todo de oro.—Subasta 66 pesetas.

Núm. 29.596. Un reloj (áncora), oro, con cadena larga de id., un par de pendientes y un collar de perlas con cruz de chispas.—Subasta 156 pesetas.

Núm. 29.600. Una sábana de hilo.—Subasta 6 pesetas.

Núm. 29.650. Un reloj (áncora), de plata.—Subasta 9 pesetas.

Núm. 29.565. Un par de pendientes, una cruz, tres sortijas con diamantes, un alfiler, una cadanita, un par de pendientes con piedras moradas, todo de oro.—Subasta 84 pesetas.

Núm. 29.686. Dos sábanas de hilo, 39 varas de id. en dos trozos.—Subasta 58 pesetas.

Núm. 29.697. Dos sábanas de hilo, dos toallas, dos servilletas, una camisa de hilo para mujer.—Subasta 17 pesetas.

Núm. 29.698. «La Arquitectura para todos», obra en dos tomos.—Subasta 34 pesetas.

Núm. 29.722. Una cubierta de indiana, un faldón de organdi.—Subasta 4 pesetas.

Núm. 29.755. Tres sábanas de hilo.—Subasta 17 pesetas.

Núm. 29.768. Una sábana de hilo.—Subasta 6 pesetas.

Núm. 29.802. Un reloj (áncora), de oro.—Subasta 34 pesetas.

Núm. 29.932. Una imagen del Pilar, de plata filigrana.—Subasta 23 pesetas.

Núm. 29.942. Una petaca y una fosforera de plata.—Subasta 17 pesetas.

Núm. 29.948. Una cadena de oro para reloj.—Subasta 111 pesetas.

Núm. 30.002. Dos cubiertos de plata.—Subasta 36 pesetas.

Núm. 30.014. Un pañuelo crespón negro bordado.—Subasta 20 pesetas.

Núm. 30.031. Una sábana y una camisa de hilo para hombre.—Subasta 8 pesetas.

Núm. 20.057. Un par de pendientes y dos lazos de oro con piedras encarnadas, un medallón de id. con id., una cadena de plata dorada, un sonajero, una campanilla, una pezuña con guarniciones de plata, un rosario, cuentas encarnadas con engalce de plata.—Subasta 89 pesetas.

Núm. 30.087. Un pañuelo crespón amarillo.—Subasta 4 pesetas.

Núm. 30.183. Una enagua, dos fundas de almohadón de algodón, un mantel, una servilleta.—Subasta 5 pesetas.

Núm. 30.192. Un pañuelo crespón negro bordado.—Subasta 18 pesetas.

Núm. 30.209. Cuatro cubiertos de plata.—Subasta 67 pesetas.

Núm. 30.247. Seis cubiertos de plata.—Subasta 111 pesetas.

Núm. 30.266. Ocho varas de hilo en tela.—Subasta 8 pesetas.

Núm. 30.272. Un par de pendientes de oro y aljofar, otro id. con plata y chispas.—Subasta 17 pesetas.

Núm. 30.273. Un par de pendientes y un colgante de oro con perlas y topacios.—Subasta 44 pesetas.

Núm. 30.274. Dos rosarios de plata filigrana.—Subasta 17 pesetas.

Núm. 30.293. Dos colchas de algodón, punto de gancho.—Subasta 18 pesetas.

Núm. 30.294. Un estuche con dos cubiertos y dos cuchillos de plata.—Subasta 39 pesetas.

Núm. 31.153. Un reloj para pared, de bronche, sistema moderno.—Subasta 55 pesetas.

Núm. 30.322. Una cuchara y un trinchante de plata.—Subasta 17 pesetas.

Núm. 30.324. Un pañuelo de crespón blanco bordado, una cubierta de damasco de seda encarnada, una mantilla de seda.—Subasta 60 pesetas.

- Núm. 30.330. Una sábana de hilo, una cubierta de indiana.—Subasta 9 pesetas.
- Núm. 30.351. Seis cucharitas, dos candeleros, (una de las arandelas se halla rota), dos cuchillos de plata.—Subasta 36 pesetas.
- Núm. 30.352. Catorce varas de tela de hilo.—Subasta 9 pesetas.
- Núm. 30.353. Dos cubiertos y un cucharón de plata.—Subasta 47 pesetas.
- Núm. 30.363. Diez cubiertos, doce cucharitas, seis cuchillos, juego de trinchar, dos anillas, unas pinzas, un portamonedas, una cadena, todo de plata; un rosario, cuentas de nácar, engalce de plata; un reloj (áncora), una cadena, una sortija con un brillante, otra con chispas, todo de oro.—Subasta 358 pesetas.
- Núm. 30.385. Dos sábanas de hilo, ocho toallas, un peinador.—Subasta 15 pesetas.
- Núm. 30.402. Un reloj cronómetro, una aguja y un par de pendientes con perlas, una hebilla con canafeo, un medallón con diamantes y cadenita, una medalla con cadena, una aguja y un par de pendientes con amatistas, una pulsera, todo de oro.—Subasta 770 pesetas.
- Núm. 30.403. Veintidos cubiertos, dos cucharones, un salero, una tabaquera, una cucharita (rota), todo de plata; dos cuchillos y dos trinchantes, cabos de idem.—Subasta 605 pesetas.
- Núm. 30.416. Una sábana y dos fundas de almohadón bordados.—Subasta 22 pesetas.
- Núm. 30.432. Cuatro tenedores, dos cucharas y un cucharón de plata.—Subasta 88 pesetas.
- Núm. 30.443. Un pañuelo de crespón negro bordado, otro id. blanco, un mantón de capucha matizado, una colcha de algodón, 12 servilletas, un mantel.—Subasta 117 pesetas.
- Núm. 30.446. Dos cubiertos, un cucharón, una cigarrera, dos cuchillos de plata; 13 cuchillos, trinchador, cuchara y tenedor de marfil, cabos de plata; un medallón con perlas y rosas, una aguja, cuatro sortijas, cuatro botones, todo de oro; una caja de plata para rapé.—Subasta 220 pesetas.
- Núm. 30.452. Un pañuelo de crespón negro bordado, una colcha punto de seda encarnada.—Subasta 28 pesetas.
- Núm. 30.457. Cuatro cubiertos y cuatro cuchillos de plata.—Subasta 78 pesetas.
- Núm. 30.459. Una petaca de plata dorada, un reloj de plata blanca.—Subasta 33 pesetas.
- Núm. 30.463. Tres sábanas y una colcha de hilo, un mantón de capucha matizado; un devocionario, tapas de nácar.—Subasta 37 pesetas.
- Núm. 30.471. Dos relojes, dos sortijas, un par de pendientes con coral, de oro; cinco cubiertos, seis cuchillos, dos imágenes del Pilar, un crucifijo, una cadena y broche, un relicario, un par de pendientes (incompletos), todo de plata.—Subasta 330 pesetas.
- Núm. 30.472. Un mantón de crespón, color café, bordado en blanco; otro id. capucha de merino negro.—Subasta 40 pesetas.
- Núm. 30.476. Una mantilla guarnecida, un velo manto, un pañuelo de crespón negro, una toalla de comunión, dos cortinones bordados, dos camisas de hilo para mujer, cinco enaguas, nueve sábanas de hilo, catorce varas de retorta.—Subasta 111 pesetas.
- Núm. 30.488. Tres varas de lino, dos enaguas de algodón, una toalla.—Subasta 5 pesetas.
- Núm. 30.515. Dos sábanas de hilo, una servilleta.—Subasta 11 pesetas.
- Núm. 30.557. Un par de pendientes de oro.—Subasta 8 pesetas.
- Núm. 30.572. Una sábana de lino, una toalla y una servilleta.—Subasta 6 pesetas.
- Núm. 30.605. Doce sábanas de hilo, un mantel, doce servilletas, una colcha de algodón.—Subasta 66 pesetas.
- Núm. 30.637. Diez y seis cubiertos, un cucharón, juego de trinchar, cuatro cuchillos, de plata.—Subasta 330 pesetas.
- Núm. 30.638. Tres tapices de damasco, seda encarnada.—Subasta 56 pesetas.
- Núm. 30.640. Cuatro botones de oro con un diamante cada uno, un medallón con cadenita de id.—Subasta 44 pesetas.
- Núm. 30.653. Una sábana de hilo.—Subasta 6 pesetas.
- Núm. 30.664. Un mantón crespón blanco bordado, un faldón de batista.—Subasta 34 pesetas.
- Núm. 30.667. Dos sábanas y una funda de almohada de hilo.—Subasta 8 pesetas.
- Núm. 30.679. Un mantón de Manila negro bordado, otro id. capucha matizado, dos mantillas de seda, una tira para velo, un mantel, doce servilletas, doce toallas.—Subasta 110 pesetas.
- Núm. 30.680. Un medallón de oro esmaltado.—Subasta 11 pesetas.
- Núm. 30.682. Una capa paño color café, bandas de astracán.—Subasta 11 pesetas.
- Núm. 30.685. Un reloj (áncora), de plata.—Subasta 16 pesetas.

Zaragoza 26 de Enero de 1885 —El Contador, P. O., Rudesindo Nasarre.—V.º B.º—El Director de turno, M. Conde viudo de Torreflorida.

ADVERTENCIAS. Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y se terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEXTA.

D. Carlos Mendoza Mateo, Alcalde constitucional de la villa de Carenas:

En virtud del presente edicto se cita á Macario Ibáñez Cortés, natural de Campillo de Aragón, mozo núm. 6, del reemplazo de 1884, cuyo actual paradero se ignora, para que en el día de la marcha de quintos á la capital se ponga á disposición del Comisionado para revisar su talla ante la excelentísima Comisión provincial, toda vez que no se presentó en esta Alcaldía el día señalado; previniéndole que de no verificarlo le causará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Carenas á 30 de Enero de 1885.—Carlos Mendoza.—D. S. O., Blas Soriano, Secretario.

D. Juan Rebuelta, Alcalde constitucional de Villanueva del Huerva:

Hago saber: Que autorizada por la Administración de Contribuciones de la provincia la rectificación de las cédulas declaratorias de riqueza de este distrito municipal, y debiendo hacerse ésta en un plazo que no exceda de 20 días, se anuncia por el periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los terratenientes forasteros y puedan presentar en esta Alcaldía las alteraciones que hubieren sufrido, ó subsanar los errores que pudiera tener la primitiva declaración, dentro del indicado plazo.

Igualmente prevengo á los contribuyentes que no han presentado sus declaraciones de riqueza, si en el referido término no lo hicieron, que la Junta de amillaramiento las formará en uso de las facultades que le concede la ley.

Ruego á los Alcaldes de los pueblos donde hubiere vecinos que sean contribuyentes que en este término les notifiquen el presente anuncio, para evitar el perjuicio que pudiera ocasionarles á sus administrados.

Villanueva del Huerva 31 de Enero de 1885.—
El Alcalde, Juan Rebuelta.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que Cayetano Miguel Latas, vecino de Monzalbarba, acudió al Juzgado con escrito de 22 de Diciembre del año último, solicitando la inclusión en las listas electorales para Diputados á Cortes por hallarse comprendido en el art. 16, párrafo segundo de la ley electoral, presentando al efecto su partida bautismal, de la que aparece contar en la actualidad 42 años cumplidos y venir pagando la contribución territorial anualmente en los dos últimos años en cada uno y al trimestre nueve pesetas 17 céntimos.

Lo que hago público por este medio para conocimiento de las personas que tengan que reclamar contra la inclusión solicitada y á fin de que la expongan en este Juzgado dentro del término de 20 días.

Dado en Zaragoza á 3 de Febrero de 1885.—Manuel Bosch.—Por mandato de S. S., el Escribano.

Pina.

D. Florencio Ballarín Larruga, Juez de primera instancia de la villa y partido de Pina:

Hago saber: Que por D. Vicente Zumeta Juvillar, vecino de Pina, se ha acudido á este Juzgado en solicitud de que se le inscriba en las listas electorales para obtener el derecho de sufragio en las elecciones de Diputados á Cortes, acreditando al efecto que se halla domiciliado en dicha villa y satisface por contribución de inmuebles la cuota anual de 147 pesetas 95 céntimos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley electoral, á fin de

que durante el término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por quien corresponda las oposiciones que se creyeren procedentes.

Dado en Pina á 31 de Enero de 1885.—Florencio Ballarín.—Por su mandato, Vicente Isac.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Antonio Vega García, Teniente, Fiscal del regimiento caballería Reserva, núm. 11, con residencia en esta Plaza:

Habiéndose ausentado de Ruesta (Zaragoza), donde se encontraba en situación de reserva, el soldado de este cuerpo Joaquín Legasa Iso, y no haberse presentado el 1884 á pasar la revista á que se contrae el art. 144 del reglamento para el reemplazo y reservas del Ejército, decretado en 22 de Enero de 1883, por cuyo motivo me hallo de orden superior instruyendo la correspondiente sumaria;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Trinitarios de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 23 de Enero de 1885.—Antonio Vega.

D. Luis Misis y Miralles, Comandante graduado, Capitán del cuerpo de Estado Mayor de Plazas, y primer Ayudante de ésta:

Ignorándose el paradero del recluta para Ultramar, de la Caja de esta provincia, Ruperto López Carbonell, y reemplazo de 1883, oficio tratante en caballerías, se le cita y llama por este y tercer edicto, á fin de que se presente al Gobierno militar de esta Plaza, ó bien manifieste su domicilio, con objeto que pueda recibirsele declaración en la sumaria que por el delito de deserción se instruye.

Zaragoza 31 de Enero de 1885.—Luis Misis y Miralles.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

VENTA DE LEÑAS CARBONIZABLES.

En el monte de Jaraba, á dos horas de ferrocarril, se venderán carrascas en la cantidad que se quiera hasta 150.000 arrobas de carbón.

Dirigirse á D. Clemente Boli, Reconquista, 20, en Zaragoza.